



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
VERSIÓN N° 0582**

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019**

**DIPUTADO PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ  
Presidente de la Sección Instructora**

**Entrevista concedida a los medios de información al término de la reunión de la Sección Instructora, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.**

**PREGUNTA.- (Inaudible)**

**RESPUESTA.- La Sección fue, examinó el hecho de que la denunciada fue notificada debidamente en el reclusorio de Santa Martha.**

**A partir de ahí, se hizo el cálculo de los días que la ley señala como plazo para que esta persona pudiera comparecer, si así lo desea, personalmente o por escrito y ese plazo culmina el día 10 de diciembre. Entonces, quedamos de acuerdo en que el día 10 se cierra el plazo.**

**La denunciada está notificada de ese hecho, le dijimos que eran siete días a partir del siguiente en el que surtiera efectos la notificación; la notificación ya surtió efectos.**

**Luego, seguimos revisando los autos del expediente, que todo estuviera en orden, que se utilizaran los folios, que se abriera un nuevo tomo, ya el tomo es muy voluminoso y para su debido manejo.**

**Y nos hemos citado para el día 11, a efecto de abrir el periodo de pruebas a partir del día 15, que estaríamos abriendo el periodo de pruebas y estaremos haciendo las comunicaciones a diversas**

dependencias de la administración pública y a la Auditoría Superior de la Federación, con el propósito de que nos envíen copias certificadas de todo lo que ellos actuaron o de los archivos que ellos tienen.

PREGUNTA.- ¿Universidades públicas?

RESPUESTA.- También.

PREGUNTA.- ¿Cuántas de ellas?

RESPUESTA.- No sé ha hecho nada todavía. Eso simplemente lo vamos a hacer la semana que entra. No lo hemos querido hacer todavía porque el periodo de pruebas no se ha abierto todavía. Tenemos que esperar a que comparezca la denunciada.

PREGUNTA.- Sin embargo, supongo que en el expediente de la Subcomisión de Examen Previo sí está el número de universidades, porque es base de la procedencia.

RESPUESTA.- Sí, pero no recuerdo el número, pero ya tenemos la lista de todas las que vamos a, no solamente nos vamos a dirigir a ellas, no solamente las universidades, sino también otros organismos y empresas.

Vamos a requerir en la primera fase del periodo de pruebas, ya en una segunda y última fase, que van a haber dos fases, probablemente, entonces ya empezaremos a requerir a las personas que tuvieron conocimiento de los hechos.

PREGUNTA.- ¿En esas empresas hay algunas que sí están debidamente establecidas y hay algunas que sean fantasmas o no tienen (inaudible)?

RESPUESTA.- En la segunda fase vamos a ver las empresas que recibieron el dinero. Éstas son, las que hicieron los contratos con las empresas prestadoras de servicios, éstas son las que requirieron el servicio a quienes la Secretaría o las Secretarías entregaron el dinero originalmente.

En la segunda fase de la investigación tendremos que entrar a ver quiénes son los que recibieron el dinero y qué hicieron con el dinero.

PREGUNTA.- Diputado, arranca el proceso, están empezando ustedes pero ¿prevén tomarse el tiempo establecido en la ley para el desahogo o tratarán de agilizarlo?

RESPUESTA.- A ver, es que son dos tiempos. Son 30 días para el periodo de pruebas, luego tenemos, para el conjunto del juicio, 60 días legislativos, es decir, en sesiones ordinarias, eso dice la ley. Entonces, son plazos, son dos cosas distintas que además no se pueden sumar ni restar porque los 30 días de pruebas son 30 días naturales, en cualquier momento.

PREGUNTA.- ¿Aunque sea receso?

RESPUESTA.- Aunque sea receso. Durante el mes de diciembre vamos a estar en periodo de pruebas.

PREGUNTA.- ¿Y lo que sea de enero?

RESPUESTA.- Y lo que alcancemos de enero hasta el día, el periodo de pruebas se va a cerrar, me parece que el 11 y ahí vamos a decidir, la Sección Instructora va a decidir si amplía o no amplía el periodo de pruebas de 30 días, la ley le permite hacerlo discrecionalmente, tanto como sea necesario.

PREGUNTA.- Pero no será un, muchos ya decían que para inicios de enero tendrían ya una resolución, no va a ser un proceso *fast-track*?

RESPUESTA.- No. Eso va a ser imposible. En términos de la ley, un *fast-track*, digamos aplicado a la velocidad completa es marzo. Sí es rápido, para ser un juicio, a ver dónde están los juicios de tres o cuatro meses, no hay en México, este sí.

PREGUNTA.- ¿Por parte de Rosario Robles ha habido alguna respuesta, algún aviso de acreditación de abogado?

RESPUESTA.- Ninguno.

PREGUNTA.- ¿Y tiene para acreditar abogado solamente estos siete días?

RESPUESTA.- No, no. Ella puede acreditar abogados en el momento que ella quiera, no tiene ningún problema.

**PREGUNTA.-** ¿Los siete días son para la comparecencia personalmente?

**RESPUESTA.-** El único plazo que ella tiene es para comparecer personalmente o por escrito. Son siete días a partir del siguiente al que rindió efectos la notificación, el día 10 termina.

**PREGUNTA.-** Una precisión, si ella decidiera venir personalmente, ¿cuál es el trámite que hace la Sección Instructora ante el juez?

**RESPUESTA.-** Le solicito al juez que dicte las medidas conducentes a garantizar su presencia en el Palacio Legislativo.

**PREGUNTA.-** ¿O sea que la traigan aquí a la Cámara custodiada?

**RESPUESTA.-** El juez dirá, el juez dará las instrucciones a las autoridades del reclusorio, pero yo me dirijo al juez.

**PREGUNTA.-** ¿Apenas tengan la notificación en cualquiera de los sentidos de la indiciada lo harían saber, supongo?

**RESPUESTA.-** Sí, naturalmente, sería una comparecencia pública, ustedes serían los primeros en saberlo y los primeros en tener un lugar en la sala.

Sí, pues son actos públicos. Lo que hoy tuvimos fue una reunión privada exclusivamente para revisar que estuviera en orden el expediente y tomamos dos o tres acuerdos que también tienen que ver con el expediente y tomamos el acuerdo de convocar a una nueva reunión de la Sección Instructora, y empezamos a tratar algunos puntos a título simplemente de razonamientos distintos que hay, para hacer consultas con otros juristas.

Quiero que entiendan que hace más de 90 años hubo el último juicio político, no hay sobre esto muchos antecedentes, no hay una serie de elementos que normalmente en otras ramas de los enjuiciamientos existan.

**PREGUNTA.-** ¿Digamos que hoy arranca formalmente el juicio político en contra de Rosario Robles?

**RESPUESTA.-** No, el juicio político empezó en el momento en que Comisiones Unidas nos notificó a la Sección Instructora que había

**incoado el procedimiento, es el procedimiento de juicio político y estamos en la etapa de la instrucción.**

**La etapa de la instrucción se hace en Cámara hasta el final, culmina con no acusar o acusar. El Pleno decide si acusa o no acusa. El Senado recibe, en el caso de la acusación, recibe la acusación, se lo turna a la Sección de ellos, y esa Sección presenta una propuesta al Pleno y el Pleno decide si sentencia o no sentencia.**

**PREGUNTA.- En aquella hipotética (inaudible)**

**RESPUESTA.- Así es el procedimiento, es el (inaudible)**

**PREGUNTA.- Pero en el Senado cuando se llegue el momento hipotético de que sí se establezca en juicio, en juzgadora ¿a quién tocaría por parte de la Cámara hablar, a usted como presidente de la Instructora para presentar el expediente?**

**RESPUESTA.- Sí. Tendría yo que ir al Senado a presentar los cargos.**

**PREGUNTA.- ¿Haría de fiscal de alguna forma?**

**RESPUESTA.- Es que somos los instructores, es una fiscalía esta y la Cámara estaría haciendo, estamos, hipotéticamente hablando, estamos hablando del procedimiento, no sabemos qué va a pasar.**

**La Cámara es la que hace la acusación, entonces la Sección Instructora tiene que ir al Senado. Así está previsto en la ley.**

**PREGUNTA.- ¿Qué pasaría en caso de que no respondiera de aquí al 10 de diciembre Rosario Robles o simplemente decidiera no aportar ningún elemento para defenderse del proceso?**

**RESPUESTA.- No pasaría nada, está en su derecho. La Sección Instructora, su silencio, lo consideraría como la negativa de los hechos y de los señalamientos que se hacen en los escritos de denuncia, así lo consideraríamos, como que niega todo.**

**PREGUNTA.- Hablaba usted de que se va a pedir a la Auditoría, a universidades, información, pero ¿hay alguna posibilidad de que se solicitara información a la Sedatu, a Desarrollo Social, incluso a exfuncionarios, no sé si se podría exfuncionarios de la administración pasada?**

**RESPUESTA.-** Exfuncionarios y funcionarios, y desde luego las dos secretarías, eso lo va a resolver la Sección Instructora; ya hay en ese sentido una orientación clara de todos, la próxima sesión, en el momento en que abramos el periodo de pruebas.

**PREGUNTA.-** ¿Ese listado podríamos tenerlo abierto o va a ser un listado reservado?

**RESPUESTA.-** Es un listado abierto, se dan a conocer las condiciones de los requerimientos a todas las dependencias.

**PREGUNTA.-**¿Dependencias y personajes?

**RESPUESTA.-** Cuando vengan aquellas que son de carácter personal sí. Todo esto es público, no hay nada que ocultar o reservar en absoluto, son hechos políticos los que han ocasionado un juicio de responsabilidad política.

Entonces, muchas cosas ustedes las conocen, nosotros las conoceremos, en su momento oficialmente y necesitaríamos tomarlas ya no como dichos, sino como hechos confirmados, ésa es nuestra tarea.

**PREGUNTA.-** Diputado, cuando se dio a conocer que se iniciaba el juicio político contra Rosario Robles ella escribió un tuit que decía algo así como que es tiempo (inaudible)

**RESPUESTA.-** Yo no tengo ningún comentario de eso.

**Gracias.**

--ooOoo--